



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 794 -2014-MPH/A.

Ayacucho, **22 OCT. 2014**

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 528-2014-MPH/A, de fecha 25 de julio del 2014, sobre la conformación de la Comisión Paritaria de Negociación Bilateral de la Municipalidad Provincial de Huamanga y el Sindicato de Obreros con contrato CAS., para el año 2014, que discutirá el pliego petitorio 2015 y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo II del título preliminar de la ley orgánica de municipalidades, ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la constitución política del estado, modificado por la ley N° 27680, ley de reforma constitucional del capítulo XIV del título IV, sobre descentralización;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 528-2014-MPH/A, de fecha 25 de julio del 2014, donde se aclara la conformación de la Comisión Paritaria de Negociación Bilateral de la Municipalidad Provincial de Huamanga y el Sindicato de Obreros de la Municipalidad Provincial de Huamanga, para el año 2014, que discutirá el pliego petitorio 2015, designando a los servidores consignados en dicha resolución, sin embargo con Resolución de Alcaldía N° 629-2014-MPH/A, de fecha 04 de septiembre del 2014 se acepta la renuncia del Abog Miguel Ángel León Ambia, al cargo de Secretario General de la Municipalidad Provincial de Huamanga y consiguientemente se le designa en dicho cargo al Abog. José Luis Tomateo Gallardo y por lo que corresponde reconstituir la referida comisión;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del art. 20° de la ley orgánica de municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFORMAR la Comisión Paritaria de Negociación Bilateral de la Municipalidad Provincial de Huamanga y el Sindicato de Obreros de la Municipalidad Provincial de Huamanga para el año 2014, que discutirá el pliego petitorio 2015, la misma que estará conformado en el siguiente detalle:

MIEMBROS TITULARES

- | | |
|--|------------|
| 1. Ing. PERCY OBED AZPUR GOMEZ | Presidente |
| Gerente Municipal | |
| 2. Lic. ALEJANDRO BAUTISTA PRADO | Miembro |
| Director de Planeamiento y Presupuesto | |
| 3. Abog. JOSÉ LUIS TOMATEO GALLARDO | Miembro |
| Secretario General | |
| 4. Cpc. MAXIMO CARRILLO RIVEROS | Miembro |
| Director de Administración y Finanzas | |
| 5. Abog. ALFREDO POMASONCCO VELARDE | Miembro |
| Jefe de la Unidad de Recursos Humanos | |

REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES

- | | |
|--------------------------------------|---------|
| 1.- Sr. JORGE LUIS SANTIAGO MENDOZA | Miembro |
| 2.- Sra. FLORA C. PALOMINO MELDONADO | Miembro |
| 3.- Sr. SANTIAGO RODRIGUEZ LAURA | Miembro |





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

4.- Sr. ELIAS DELGADO POMASONCCO

Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJESE SIN EFECTO todo acto resolutivo que se oponga a la presente.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a los miembros de la comisión, la Gerencia Municipal, Oficina de Administración y Finanzas, Secretario del Sindicato de Obreros y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
ALCALDIA
AMIKCAR HUANCHAHUARI TUEROS
ALCALDE

